



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 7 de abril de 2016

RES. CM N° 25 /2016

VISTO:

La Actuación N° 2100/16, el Dictamen N° 11/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales de este Consejo, Lic. Ana Casal, propone la implementación de un Programa para acercar el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la comunidad, llamado "La Justicia con vos", con el fin de contribuir a lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del estado.

Que se propone la realización de diferentes actividades por fuera de los estrados judiciales y de sus días y horarios de atención habitual, en lugares en donde se desarrolla la vida cotidiana de los vecinos de los distintos barrios de la Ciudad, como ser plazas, vía pública, clubes, escuelas, entre otros, los días sábados por la mañana.

Que, de esta forma, se prevé que todos los servicios que brinda el Poder Judicial al público en general se concentren en un determinado punto de la Ciudad, brindando asesoramiento, orientación y potenciando las herramientas que ofrece el sistema judicial para la solución de conflictos.

Que se acompaña como Anexo el Programa en el que se describen los objetivos generales y específicos, las estrategias, la organización y coordinación, sus destinatarios, las líneas de acción y el cronograma.

Que este Consejo ha desarrollado programas similares tales como "Unidad Móvil de Acceso a la Justicia", con el fin de replicar las estructuras de acceso a la justicia, participación ciudadana y difusión institucional que exitosamente se desarrollan en



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

aquellos eventos en que participa este Consejo de la Magistratura, una sección educativa en la página web del Consejo con el fin de concientizar de manera creativa y con recursos didácticos ya elaborados un acercamiento a una nueva franja etaria, entre otros.

Que el proyecto indica como objetivos específicos los de ampliar el acceso a la justicia de adultos, jóvenes y niños de todos los sectores de la Ciudad, compartir los distintos proyectos y programas que el Consejo de la Magistratura ya viene realizando en pos de la educación, fomentar la participación ciudadana mediante recursos didácticos innovadores, aumentar los canales de comunicación entre la institución y la ciudadanía, difundir entre los ciudadanos los valores de la justicia y de los derechos y acrecentar la difusión del Consejo de la Magistratura.

Que el artículo 1° de la Ley 31 establece que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires tiene dentro de sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, razón por la cual debe desarrollar políticas públicas tendientes al conocimiento por parte de los ciudadanos de sus derechos y deberes.

Que, en tal sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, una de las misiones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica es: *"Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad"* y *"Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso de la justicia"*.

Que, a su vez, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a través de su Dictamen N° 11/2016, propone al Plenario de Consejeros la implementación del "Programa para acercar el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la comunidad", denominado "La Justicia con Vos", y encomendar su coordinación y articulación con el Programa "Acceso Comunitario a la Justicia" a la presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que por lo expuesto, y lo actuado por la comisión interviniente, corresponde aprobar la implementación del programa referido.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

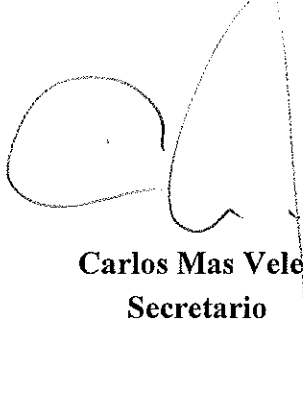
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la implementación del Programa "La Justicia con Vos", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

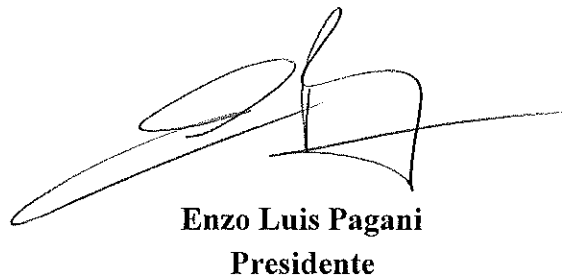
Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación y articulación del Programa aprobado en el artículo 1º de la presente resolución con el Programa "Acceso Comunitario a la Justicia".

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 25 /2016



Carlos Mas Velez
Secretario



Enzo Luis Pagani
Presidente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RES. CM. N° ²⁵ /2016 - Anexo

Programa *La Justicia con vos*

1. Objetivo general

1.1. Acercar el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires a la comunidad.

2. Objetivos específicos

- 2.1. Promover la utilización de los servicios de todas las instituciones que integran el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
- 2.2. Mejorar el conocimiento de la comunidad sobre sus derechos y sobre los medios disponibles para la resolución de sus problemas jurídicos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

3. Estrategias

- 3.1. *Participación comunitaria.* Tanto los lugares, días y horarios seleccionados para el despliegue de las actividades, como sus características –juegos interactivos, presentación de materiales gráficos y multimedia, charlas con temas específicos, convocatoria a personalidades públicas del arte y del deporte, entre otras- serán implementados buscando la participación activa de la comunidad.
- 3.2. *Información para la gestión.* Se desarrollarán herramientas para la recopilación de información sobre las necesidades jurídicas de la comunidad, a fin de utilizarla como insumo para mejorar la calidad de las actividades.
- 3.3. *Comunicación orientada a objetivos.* Se elaborarán materiales comunicacionales y un sitio web específicamente destinados al cumplimiento de los objetivos propuestos y a informar sobre la marcha del Programa.

4. Organización

La coordinación y organización del Programa estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. Se invitará a participar a todas las instituciones que conforman el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

5. Destinatarios

Vecinas y vecinos de los distintos barrios de la Ciudad.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

6. Líneas de acción

6.1. Actividades de promoción en los barrios de la Ciudad

Se desarrollarán actividades de promoción de los servicios que brinda a la comunidad la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires en los distintos barrios, priorizando su realización en aquellos que presenten mayores índices de población vulnerable. Para el año 2016 se establece que se realizarán al menos cuatro de estas actividades, las que se desarrollarán en los barrios de Constitución (Comuna 1), La Boca (Comuna 4), Bajo Flores (Comuna 7) y Lugano (Comuna 8). En los años subsiguientes la selección estará a cargo del área coordinadora del Programa.

Estas actividades se desarrollarán los días sábados por la mañana a efectos de posibilitar la participación de quienes no pueden acercarse hasta las oficinas del Poder Judicial en días hábiles.

6.2. Acciones preparatorias

Las acciones preparatorias tienen como objeto la difusión de las actividades de promoción a realizarse. Estas se realizarán desde, al menos, el mes anterior a la realización de las actividades e incluirán su difusión en los medios de comunicación locales y vecinales, en escuelas, centros de salud, Centros de Gestión y Participación y oficinas del Poder Judicial de la Ciudad así como en las organizaciones de la sociedad civil relevantes en cada uno de los barrios –clubes, comedores, entre otras-.

6.4. Formación y generación de capacidades en la comunidad

Esta tercera línea de acción promueve procesos de formación comunitaria en derechos y el aumento del conocimiento de la comunidad sobre el Poder Judicial de la CABA y sobre los medios disponibles para la resolución de sus problemas jurídicos. Con este fin, además de la realización de actividades presenciales en los barrios –que podrán realizarse o no de forma conjunta con los eventos previstos en la primera línea de acción- se podrán organizar actividades a distancia y se desarrollarán acciones en eventos abiertos al público en los que participe el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

7. Cronograma

El cronograma será establecido anualmente por el área coordinadora del Programa.

